



DECRETO N° 172/2026

Hasenkamp, 27 de agosto de 2026

VISTO:

La participación del Coro Millennium de la Municipalidad de Hasenkamp en el 22° Encuentro Coral Termal, a realizarse los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026 en la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Hasenkamp acompaña y promueve las actividades culturales y artísticas desarrolladas por las agrupaciones que representan a nuestra localidad en distintos encuentros y eventos;

Que, en el marco de la participación del Coro Millennium de Hasenkamp en el mencionado encuentro coral, se dispuso el traslado de sus integrantes hacia la ciudad de Chajarí mediante vehículo municipal;

Que resulta necesario disponer el alojamiento del chofer afectado al traslado del Coro Millennium, a efectos de garantizar su permanencia y disponibilidad durante el desarrollo de las actividades previstas para el encuentro;

Que el servicio de alojamiento fue prestado por HOTEL BUENAS AGUAS S.A.S., correspondiendo proceder a la cancelación de la factura mencionada;

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender la erogación que demande el cumplimiento de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) AUTORIZAR el pago a HOTEL BUENAS AGUAS S.A.S., CUIT N° 30-7188059-2, de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$275.000,00), correspondiente a la Factura B N° 0004-00000427, de fecha 27 de agosto de 2026, en concepto de alojamiento del chofer afectado al traslado del Coro Millennium de Hasenkamp, con motivo de su participación en el 22° Encuentro Coral Termal, a realizarse en la ciudad de Chajarí.-

Art.2º) Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º) Comuníquese, registre, archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal